

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de noviembre del 2015, la Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencia y a la división de poderes, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de la Secretaría de Salud, destine recursos económicos para la creación de Unidades de Diálisis y Hemodiálisis dentro de los hospitales con los que cuenta la Secretaría de Salud en cada región del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“Que la diabetes se está convirtiendo en una de las grandes epidemias del siglo XXI, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que de 1995 a la fecha el número de personas que viven con diabetes se ha triplicado, la cifra actual llega a más de 347 millones de personas en el mundo que viven con diabetes.

Que según números de la Federación Internacional de Diabetes los países con mayor número de personas que padece la enfermedad son: China, India, Estados Unidos, Brasil, Rusia y México, en ese orden, es decir, México ocupa el preocupante sexto lugar a nivel mundial.

Que la Encuesta Nacional de Nutrición 2012 reveló que el 9.17 por ciento de la población adulta ha tenido un diagnóstico de diabetes que se traduce en 6.4 millones de personas. En lo referente a las entidades de la República la encuesta encontró que el Distrito Federal es la entidad con mayor porcentaje de hombres con diagnóstico de diabetes (12.7%), seguido del Estado de México (11.5%) y Veracruz (11.9%). En tanto que para las mujeres el primer lugar es Nuevo León (15.5%), seguido Tamaulipas (12.8%), el Estado de Guerrero ocupa el lugar número 13 en caso de diabetes, según estadísticas del INEGI, de las personas que viven con diabetes el 15.78 por ciento que no cuenta con algún tipo de seguridad social. De estos casi dos terceras partes se atiende en el sector privado mientras que casi el 24 por ciento recibe un tratamiento en el Sistema de

Protección Social de Salud y el resto lo hace en el IMSS.

Que la hemodiálisis es un tratamiento relativamente nuevo en México pues se desarrollo durante la última década del siglo XX. Anteriormente, todos los pacientes con enfermedad renal crónica, personas recibían tratamiento de sustitución a través de la diálisis peritoneal.

Que este procedimiento permite remover las toxinas y el exceso de líquidos del cuerpo mediante el uso de la máquina y un dializador, también conocido como riñón artificial.

*Que en medicina, la **hemodiálisis** es una terapia de sustitución renal, que tiene como finalidad suplir parcialmente la función de los riñones. Consiste en extraer la sangre del organismo a través de un acceso vascular y llevarla a un dializador o filtro de doble compartimiento, en el cual la sangre pasa por el interior de los capilares en un sentido, y el líquido de diálisis circula en sentido contrario bañando dichos capilares, así, ambos líquidos quedan separados por una membrana semipermeable. Este método consigue la circulación de agua y solutos entre la sangre y el baño para, entre otros fines, disminuir los niveles en sangre de sustancias tóxicas cuando están en exceso y que elimina el riñón sano, por ejemplo el potasio y la urea. En pacientes oligúricos o anúricos también se programa la eliminación de una cantidad de agua de la sangre, ya que se va acumulando en los periodos interdiálisis por incompetencia del riñón (fallo renal).*

Que en el Estado de Guerrero los hábitos alimenticios, el creciente sedentarismo y la obesidad, son factores de riesgo que hace que entre el 8 y el 10 por ciento de la población sean diabéticos, de este porcentaje el 35 por ciento desarrollaran insuficiencia renal, y solo el 10 por ciento requerirá en las diferentes etapas de la enfermedad diálisis renal, se considera que en Guerrero entre 3000 a 5000 mil personas al año potencialmente requerirán de este tipo de terapias, cabe hacer mención que en la entidad solo existes 14 nefrólogos, mismos que son insuficientes para atender el creciente problemas de las enfermedades renales.

Que en el Estado de Guerrero no existen unidades de de Diálisis y Hemodiálisis por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para hacer frente a la falta de esta terapia tan importante, actualmente las personas que requieren de Diálisis o Hemodiálisis deben de trasladarse de diferentes partes del estados con recursos propios a la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, en donde este tipo de servicio es subrogado por la Secretaría de Salud a través del Seguro Popular a

una clínica privada y que es el único lugar en todo el estado donde se realiza este tipo de terapia a los pacientes que no cuentan con Seguro Social o que no están afiliadas al ISSSTE, muchas gentes por el alto costo que implica trasladarse hasta Zihuatanejo, deja de realizarse esta terapia vital para sus vidas, incrementándose el número de decesos por año de personas con problemas renales.

Que el subsidio que otorga el seguro popular por cada sesión de Hemodiálisis es de \$1,200.00, se requieren cuando menos 3 sesiones por semana, es decir 12 sesiones de Hemodiálisis al mes, generando un costo por persona de \$3600 por semana, \$14,400.00 por mes y al año \$172,800.00.

Que una de las necesidades de nuestro estado, es la salud de los ciudadanos y en su caso, de que estos tengan los accesos a tener una mejor atención a sus enfermedades, por lo tanto se requiere una mejor infraestructura en cada uno de los Hospitales y los Centro de Salud en nuestra entidad.

Que la hemodiálisis principalmente se practica en instalaciones hospitalarias privadas o en clínicas ambulatorias con el equipo adecuado, estando presente personal sanitario con titulación específica. Aunque es menos frecuente, la diálisis también se puede hacer en casa del paciente como hemodiálisis domiciliaria. En este caso se entrena a una persona para que ayude al paciente.

Que es urgente que este Honorable Congreso del Estado realice un respetuoso exhorto a la Secretarías de Hacienda y Crédito Público para que a través de la Secretaría de Salud, se destinen recursos para que en los Hospitales regionales del estado, se creen unidades de Diálisis y Hemodiálisis, para cubrir la demanda de atención de la población guerrerenses”.

GUERRERO
2015 - 2018

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 19 de noviembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, A LA ESFERA DE COMPETENCIA Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DESTINE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DENTRO DE LOS HOSPITALES CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE SALUD EN CADA REGIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.

ÚNICO: La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al Estado de Derecho, a la esfera de competencia y a la División de Poderes, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través de la Secretaría de Salud, destine recursos económicos para la creación de Unidades de Diálisis y Hemodiálisis dentro de los Hospitales con los que cuenta la Secretaría de Salud en cada región del Estado.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. Comuníquese a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el Portal de Internet de este Honorable Congreso y en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, A LA ESFERA DE COMPETENCIA Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DESTINE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DENTRO DE LOS HOSPITALES CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE SALUD EN CADA REGIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.)